CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO N°:	009 – 2026
FECHA DEL ACTO:	7 de enero de 2026
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA BUENO MORALES
NIT O CÉDULA:	30.332.820
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CÉDULA:	N/A
SUPERVISOR:	JUAN JOSE GOMEZ PEREZ
CARGO SUPERVISOR:	DIRECTOR JURIDICO
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA GERENCIA Y A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, CON ÉNFASIS EN EL COMPONENTE AMBIENTAL DEL PROYECTO, ESPECIALMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LA ETAPA II, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y DE CONTROL, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE Y LA SOLIDEZ JURÍDICA DE LAS ACTUACIONES DE LA ENTIDAD.

Que en cumplimiento del objeto contractual y durante la ejecución del contrato No. 009-2026, el contratista acreditó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Además, ejecutó las siguientes actividades específicas definidas en el contrato.

Actividad	Marque con una X las ejecutadas	Observaciones
1. Realizar acompañamiento a la Asociación Aeropuerto del Café en el seguimiento de la correcta aplicación del derecho ambiental en el trámite y consecución de los permisos y/o licencias ambientales	X	En atención a la solicitud de información elevada por la Unidad de Gestión del Proyecto Aeropuerto del Café – UGPAA, mediante los oficios GUG-100-D-174-2025 y GUG-100-D-17-2026, relacionada con la información predial de los bienes que

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Actividad	Marque con una X las ejecutadas	Observaciones
a que haya lugar ante la autoridad ambiental.		conforman el perímetro del Aeropuerto del Café – Etapa I, presté apoyo técnico a la Dirección Jurídica en la consolidación y verificación de dicha información, en el marco de las competencias de la Entidad y de las disposiciones aplicables en materia de registro inmobiliario y gestión predial. De manera específica, mi gestión consistió en la revisión y complementación de los certificados expedidos a través de la Ventanilla Única de Registro – VUR, actualizados a diciembre de 2025, para cada uno de los predios que integran la Etapa I del proyecto, así como en la verificación de la escritura pública o título correspondiente en cada carpeta física y/o digital, asegurando la debida trazabilidad entre título, folio de matrícula inmobiliaria y certificado VUR. De forma complementaria, y actualmente en curso, en coordinación con la Dirección Jurídica se viene adelantando la revisión de la documentación que reposa tanto en la Entidad como en Corpocaldas relacionada con el otorgamiento, las modificaciones y los condicionamientos de la licencia ambiental del proyecto Aeropuerto del Café, así como de los informes generados en cumplimiento de dicha licencia, con el propósito de contar con información cierta y verificable sobre las obligaciones de manejo ambiental y las compensaciones sociales asociadas al proyecto, de conformidad con la normatividad ambiental vigente, las Resoluciones 0318 de 2003 y 0120 de 2005, entre otras. Esta revisión en curso se orienta a identificar las compensaciones sociales que se han ejecutado con miras a

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Actividad	Marque con una X las ejecutadas	Observaciones
		construir una ruta jurídica que permita formular una propuesta integral para la correcta y adecuada titulación de los bienes vinculados al proyecto, en atención a la función social y ecológica de la propiedad prevista en el artículo 58 de la Constitución Política y a los compromisos asumidos frente a las comunidades del área de influencia.
2. Realizar las recomendaciones necesarias a la Asociación Aeropuerto del Café sujetas a la normatividad ambiental vigente frente al proceso del licenciamiento ambiental de la Etapa II del Proyecto		
3. Acompañar todas las reuniones requeridas por la Asociación Aeropuerto del Café con otros contratistas y/o consultores, con el fin de integrar el componente ambiental y este logre elaborar los documentos requeridos por la autoridad ambiental.	X	En desarrollo de la obligación de acompañar las reuniones requeridas por la Asociación Aeropuerto del Café con otros contratistas y/o consultores, a fin de integrar el componente ambiental y coadyuvar en la elaboración de los documentos requeridos por la autoridad ambiental, se participó en las reuniones sostenidas los días 5 y 16 de febrero con Inficaldas y, por parte de la Asociación Aerocafé, con la Unidad Técnica, la Gerencia y la Dirección Jurídica. En dichas sesiones se analizaron, desde una perspectiva jurídica y ambiental (licencia), aspectos relativos a la situación de los predios entregados por Inficaldas en el tema de las compensaciones sociales y su alcance, las cuales están formuladas de manera general y no predio a predio, así como los efectos del vencimiento y liquidación de los convenios marco (2019) y derivado (2021) en junio de 2024. Producto de este análisis se dejó constancia en acta de la identificación de un riesgo patrimonial crítico, consistente en que la eventual

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Actividad	Marque con una X las ejecutadas	Observaciones
		escrituración de predios a título gratuito sin el soporte documental adecuado podría generar pérdida contable en los estados financieros de las entidades públicas aportantes y exposición de los gestores fiscales frente a los órganos de control, lo cual orienta la necesidad de una ruta jurídica y documental sólida para la titulación y el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de compensación social derivadas del proyecto. Aclarándose por parte de Aerocafè que las compensaciones obedecen a la reposición que se hizo de infraestructura social que existía en los predios del municipio que se tomaron para la realización del proyecto del aeropuerto. El 25 de febrero, en las instalaciones de Infimanizales, se llevó a cabo una reunión con el equipo de profesionales responsable de la revisión de los predios de propiedad de dicha entidad vinculados al proyecto Aeropuerto del Café. En esta sesión se acordó que, por parte de la Asociación Aeropuerto del Café, a través de su equipo técnico y jurídico, se remitirá la información relacionada con los predios (estado jurídico, localización, posición y demás datos pertinentes), con el fin de cotejarla con los inventarios que reposan en Infimanizales y, de esta manera, iniciar la atención de los temas prioritarios asociados a la Etapa I del proyecto.
4. Acompañar, apoyar y adelantar los trámites ambientales requeridos con los contratistas y consultores que tengan como objeto adelantar trámites de la licencia ambiental.	X	Sobre el proceso de titulación del predio 149 – La Sirena, se remitió a Inficaldas el paz y salvo del impuesto predial expedido por la Alcaldía de Palestina correspondiente al primer bimestre de la vigencia 2026, con el fin de que se diera continuidad al trámite de titulación.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Actividad	Marque con una X las ejecutadas	Observaciones
5. Asistir a cada una de las reuniones programadas por la autoridad ambiental.		No se ha requerido el desarrollo de esta actividad durante el período reportado.
6. Acompañar al gerente de la Asociación a las diferentes reuniones que se programen tanto en el área de influencia del proyecto, como por fuera de esta, a fin de dar apoyo jurídico al proyecto Aeropuerto del Café.	X	Se participó en reuniones sostenidas con Inficaldas e Infimanizales en materia predial, brindando acompañamiento jurídico para el análisis de la situación de los predios vinculados a la Etapa I, la identificación de riesgos patrimoniales y la definición de alternativas para una adecuada titulación, dando así cumplimiento integral a la obligación asignada.
7. Revisar, proyectar y elaborar para la revisión y aprobación de la Dirección Jurídica de la Entidad, los escritos de contestación a derechos de petición.	X	Se apoyó la preparación de las respuestas a las solicitudes de información elevadas por la Unidad de Gestión del Proyecto Aeropuerto del Café – UGPAA, oficios GUG-100-D-174 de 2025 y GUG-100-D-17 2023, relacionada con la información predial de los bienes que conforman el perímetro del Aeropuerto del Café – Etapa I. Para tal efecto, se realizó la revisión y depuración de la información registral y documental disponible, incluyendo certificados expedidos a través de la Ventanilla Única de Registro – VUR y los títulos de propiedad asociados a los predios de la Etapa I, con el fin de asegurar la coherencia y precisión de los datos incorporados en el proyecto de respuesta, el cual fue puesto a consideración de la Dirección Jurídica para su validación y firma.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Actividad	Marque con una X las ejecutadas	Observaciones
8. Proyectar y elaborar para la revisión y aprobación de la Dirección Jurídica de la Entidad, los escritos de respuesta a los requerimientos ambientales relacionados con el trámite de los procesos de vigilancia administrativa realizados por los diferentes órganos de control en los cuales hace parte la Asociación Aeropuerto del Café.		No se ha requerido el desarrollo de esta actividad durante el período reportado.
9. Proyectar y elaborar para la revisión y aprobación de la Dirección Jurídica de la Entidad, los escritos de respuesta a los requerimientos realizados por la veeduría del proyecto Aeropuerto del Café.		No se ha requerido el desarrollo de esta actividad durante el período reportado.
10. Brindar apoyo y acompañamiento en la revisión y trámite de los procesos administrativos adelantados por la Asociación Aeropuerto del Café, en las diferentes instancias gubernamentales de orden nacional, regional o local.		No se ha requerido el desarrollo de esta actividad durante el período reportado.
11. Apoyar al Director Jurídico en el proceso de revisión jurídica de los procesos precontractuales y contractuales de la Asociación Aeropuerto del Café, con el fin de emitir viabilidad jurídica a la Gerencia.		No se ha requerido el desarrollo de esta actividad durante el período reportado.
12. Emitir conceptos jurídicos que sean de competencia y designación del área jurídica de la Entidad.	X	Se ha proyectado para consideración de la Dirección Jurídica el documento denominado "Compensaciones de infraestructura social del Aeropuerto del Café II", en el cual se analiza la situación jurídica de los predios

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Actividad	Marque con una X las ejecutadas	Observaciones
		utilizados para la reposición de equipamientos educativos, deportivos y comunitarios en el municipio de Palestina, a la luz de las obligaciones de reposición y compensación derivadas de la licencia ambiental y de los principios de función social de la propiedad y coordinación entre entidades públicas. Se continua con la búsqueda de información para la construcción de la ruta jurídica que oriente el tema de la titulación de los predios objeto de compensación.
13. Atender y asistir a las audiencias y diligencias que sean designadas por el Director Jurídico.		No se ha requerido el desarrollo de esta actividad durante el período reportado.
14. Participar y apoyar los comités evaluadores para revisar los aspectos jurídicos de los procesos licitatorios y comités jurídicos.		No se ha requerido el desarrollo de esta actividad durante el período reportado.
15. Estudiar, analizar y conceptuar sobre la aplicación de normas y la expedición de los actos administrativos que competan a la Entidad, estableciendo unidad de criterio jurídico.		Se está elaborando el proyecto de actualización del reglamento interno de trabajo de la Asociación Aeropuerto del Cafè, con base en la Constitución Política de Colombia, artículos 25, 53 y 54. Código Sustantivo del Trabajo (CST), especialmente artículos 6, 46, 53, 76, 77, 80, 104 a 115, 133, 134, 159 a 164, 178 a 190 y demás pertinentes. Ley 50 de 1990 - Ley 789 de 2002. Ley 1429 de 2010 - Ley 1010 de 2006 sobre acoso laboral. Ley 2365 de 2024, "por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia". Ley 2466 de 2025 – Reforma laboral para el trabajo decente y digno (contratación, jornada,

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Actividad	Marque con una X las ejecutadas	Observaciones
		recargos, proceso disciplinario, teletrabajo, inclusión, permisos remunerados, no discriminación. Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002 y normas sobre Sistema General de Riesgos Laborales. Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (SG-SST). Resoluciones 652 y 1356 de 2012 (Comité de Convivencia Laboral). Estatutos de la Asociación Aeropuerto del Café, artículo 29 literal k) y artículo 32.
16. Absolver consultas, prestar asistencia jurídica y emitir conceptos en los asuntos jurídicos encomendados por la Gerencia.		No se me ha requerido el desarrollo de esta actividad durante el período reportado.
17. Revisar los diferentes actos administrativos generados para la firma del Director Jurídico o la Gerencia.		
18. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con la naturaleza de las obligaciones del objeto del contrato.	X	En estricto cumplimiento del objeto contractual y alineado con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Asociación Aeropuerto del Café, se atendieron oportuna y diligentemente todas las funciones adicionales asignadas por el supervisor. Cada instrucción se ejecutó coherente con la naturaleza, alcance y finalidad del contrato, bajo principios de legalidad, eficiencia, eficacia y pertinencia, con soporte documental completo según requerimientos formales, contribuyendo al cumplimiento misional y avance del proyecto, en esta oportunidad se acudió a la capacitación trabajo par ser realizaron varias actividades del programa de seguridad y salud en el trabajo – pausas activas y alimentos

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Actividad	Marque con una X las ejecutadas	Observaciones
		saludable. Como algunas actividades del plan de bienestar -cumpleaños.

NOTA: SOBRE LAS EVIDENCIAS.

Se anexan las capturas de pantalla correspondientes al envío de los documentos proyectados por la contratista, así como la recepción de la información gestionada a través de los correos electrónicos institucionales y de los informes."

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Manizales, a los 27 día del mes de febrero de 2026.

JUAN JOSE GOMEZ PEREZ
Director Jurídico
Supervisor